# CONTRATO UGP 35/2021

## CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPAMIENTOS PARA 32 CEBINFAS" ID N° 390.106

El presente contrato, celebrado el día 20 de octubre de 2021 entre: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, representado legalmente por el señor Director General de Gabinete, **WALTER ENRIQUE INSFRAN FLORENTIN** con documento de Identidad N° **2.177.163**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 327 de fecha **28/09/2018**, y bajo autorización de la Resolución SG N° **98/2020**, conjuntamente con el Programa de Desarrollo Infantil Temprano (PR-L1051), representado por el señor Gerente de la Unidad de Gestión de Programa, **VICTOR BERNAL LUGO**, con documento de Identidad N° 1.267.768, (en adelante denominado "el Comprador"), y **AYC S.R.L.**, representada por el Señor **OSCAR EMIGDIO AMARILLA CACERES**, con cedula de Identidad Nº **4.499.507** una corporación incorporada bajo las leyes de PARAGUAY, físicamente ubicada en las calles Gonzalo de Mendoza casi Cacique Lambaré de la Ciudad de Lambare (en adelante denominada "el Proveedor").

**POR CUANTO** el Comprador ha llamado a Licitación Pública Internacional N° 01/2021 "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPAMIENTOS PARA 32 CEBINFAS" ID N° 390.106** *y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de Gs.* ***122.450.000*** *(guaraníes ciento veintidós millones cuatrocientos cincuenta mil), en adelante denominado "Precio del Contrato").*

**ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:**

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
   (a) Este Convenio de Contrato
   (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
   (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
   (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
   (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
   (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador

3 Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de

VICTOR BERNAL
Gerente
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

Abog. Walter Insfrán
Director General
Dirección General de Gabinete
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

AyC SRL
RUC: 80052619-8

la Republica del Paraguay, en el día, mes y año antes indicados

Por y en nombre del Comprador **(MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL)**

**WALTER INSFRAN, Director General de Gabinete**

Conjuntamente con

VICTOR BERNAL
Gerente
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

**VICTOR BERNAL LUGO, Gerente del Programa Desarrollo Infantil Temprano**

Por y en nombre del Proveedor **(AYC S.R.L.)**

AyC SRL
RUC: 80052619-8

**Representante Legal**